

por cuanto dicho fósforo libre se transforma lento, pero fácilmente en compuestos oxidados.

2.º Que en el producto de destilacion de dichas vísceras y líquidos se ha comprobado la existencia de compuestos oxidados del fósforo, cuya presencia revela proceden de la transformacion de cierta cantidad de fósforo libre que ha debido haber en los expresados líquidos y vísceras.

3.º Que las píldoras remitidas son de *extracto de ópío* con excipientes inertes y se hallan por su composicion y peso dentro de las fórmulas oficinales.

4.º Que la muerte de D.^a A. G. y N. *puede haber sido producida* por intoxicacion con fósforo, y no ha sido ocasionada por el uso de las píldoras que han sido analizadas.

Es cuanto sobre el particular puede informar este Laboratorio.

Madrid, 23 de Abril, de 1887.

El Profesor auxiliar,
DR. J. MADARIAGA.

El Jefe del Laboratorio,
A. ALONSO MARTINEZ.

JURISDICCION CIVIL

(PARA INCAPACITACION Y NOMBRAMIENTO DE TUTOR.)

Informe.... Que en cumplimiento de la mision que le ha sido confiada por el Juzgado de primera instancia del Centro, en el expediente de incapacidad de Don D. de A. y S., por providencia de 30 de Noviembre de 1887, ha procedido al estudio y observacion reiterada de dicho Sr. A., cuyo estado de incapacidad mental se trata de determinar.

Don D. de A. tiene sesenta y dos años, es casado, natural de Cádiz, cesante en la actualidad, pero habiéndose dedicado al ejercicio de la Marina primero, y despues á la Administracion en el ramo de Hacienda. Es un sujeto de constitucion vigorosa, de temperamento marcadamente sanguíneo, de predominio vascular.

Entre los antecedentes que pueden hacer al caso, se cuentan los de una vida aventurera de marino, exornada de toda clase de abusos, entre los que ha dominado el de las bebidas alcohólicas que le condujeron al *delirium tremens*.

Durante el largo período que se dedicó á la marina, hubo de recorrer los países más cálidos (Habana, Puerto-Rico, Manila, etc.), donde los excesos de las bebidas y de la Vénus quebrantan más profundamente el organismo. El uso inmoderado del tabaco todavía persiste.

Al decir de la familia, estaría exento de antecedentes morbosos bien definidos, ya hereditarios, ya individuales.

Las primeras manifestaciones del padecimiento que hoy le mantiene postrado, habrían aparecido hace nueve años, consistiendo en un *ictus apoplético* que se disipó sin dejar grandes huellas de su paso. Tres años despues, un nuevo acceso deja tras sí hemiplegia incompleta del lado derecho, con desórdenes de la palabra, y en esta situacion, largo tiempo sostenida, un nuevo episodio cerebral

viene hace cinco meses á completar la hemiplegia del lado derecho y á anular en absoluto la funcion de la palabra.

Hasta aquí las referencias.

El estado actual del sujeto corrobora plenamente esta historia clínica, aunque exenta de destellos, claramente definida en un hecho concreto. En efecto; un sujeto sanguíneo, que abusa de los alcohólicos hasta el *delirium tremens*, que sufre repetidos accidentes apopléticos y que en su consecuencia pierde la motilidad del lado derecho y el uso de la palabra, tiene que haber sufrido una ó varias hemorragias cerebrales, cuyo vínculo etiológico se explica fácilmente por aquellas alteraciones vasculares—periarteritis— que de consuno producen el uso de los alcoholes y los progresos de la edad.

Y la existencia de un foco cerebral no solamente es determinable por la actual sintomatología, sino que puede localizarse con bastante precision. El enfermo presenta simultáneamente hemiplegia y contractura de los miembros del lado derecho, sin atrofia muscular apreciable, ni pérdida de la reaccion mecánica; desvía la lengua hácia el lado mismo de la parálisis y tiene afasia; esta afasia, con ser muy completa, no es, como nunca suele ser, absoluta, y las poquísimas palabras que se han salvado en el naufragio de su vocabulario y que repite con frecuente incongruencia, sirven para denotar la integridad de los órganos periféricos del lenguaje articulado y demostrar el origen central de la lesion; esto mismo demuestran aquellos otros caracteres de la hemiplegia que al ser del lado derecho y acompañarse de contractura antigua, refieren, juntamente con la afasia, su localizacion al hemisferio cerebral izquierdo, á la region cortical y motora, no lejos tal vez de aquella circunvolucion de Broca, que en el cerebro anterior se disputa la gloria de ser órgano de la palabra.

Pero la afasia de este sujeto no se limita á la amnesia motriz de las palabras; tiene mayor extension y complejidad y abarca casi todos los modos de expresion del lenguaje. La escritura, con la mano izquierda, está limitada á dos ó tres palabras y letras sueltas, sin que basten las representaciones auditivas y visuales á reproducir los conceptos; hay, pues, agrafia completa. Es más, la sola representacion visual de las palabras no es interpretada, y únicamente apelando á la memoria auditiva de la misma palabra, se consigue á veces la comprension; hay, pues, ceguera verbal. El lenguaje mímico no está mucho más íntegro; todas sus manifestacio-

nes se limitan á un mismo movimiento del brazo izquierdo, y la expresion de las emociones á dibujar en el rostro alguna sonrisa intempestiva; existe, pues, amimia.

Difícil es llegar á determinar el verdadero estado de la inteligencia de este sujeto faltando casi todo modo de exteriorizacion del pensamiento; pero los fugaces destellos intelectuales que en la mímica revela, la escasa reaccion emotiva ó la reaccion inmotivada á las más varias impresiones; el carácter pueril de las expresiones casi exclusivamente instintivas, denotan una inteligencia, no solamente privada de los auxiliares del lenguaje hablado, escrito y mímico (*alalia*, *afasia* y *amimia*), sino afectada profundamente en su fondo integral.

La situacion, pues, de este sujeto, análoga á la del sordo-mudo, aunque agravada por la ceguera verbal y la agrafia, le priva de mantener las relaciones civiles más elementales.

En resumen: Don D. de A. y S., aunque no es un loco, es un enfermo del cerebro que padece, como defecto psíquico más saliente, *afasia* de las más completas; y que por este solo hecho está privado desde hace largo tiempo de la libre expresion de su capacidad mental.

Que lo dicho es la verdad en descargo del juramento prestado, etc.

A. ALONSO MARTINEZ.